

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INFORME DE COMISIÓN POR VIÁTICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ÁREA RESPONSABLE: OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL Y JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA

CENTRO DE COSTOS: _____ **REGIÓN:** _____ **MUNICIPIO:** _____

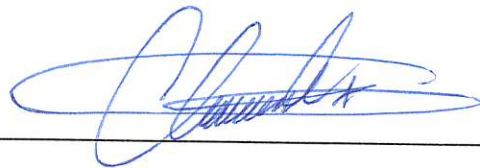
FECHA DE LA COMISIÓN: 09 DE JUNIO DE 2022

LUGAR DE LA COMISIÓN: JUZGADOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ATLIXCO Y ACATLÁN DE OSORIO.

MOTIVO DE LA COMISIÓN: SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL.

COMISIONADOS: RUBEN HERNANDEZ LUNA Y BOGAR LUIS ENRIQUE VALERIO HERNANDEZ

RESULTADOS DE LA COMISIÓN O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL: DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO, DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE SE DETERMINA QUE LA OFICIALÍA PUEDE ENTREGAR Y RECOLECTAR EXPEDIENTES EN LOS JUZGADOS FORANEOS.



CLAUDIA OSBEIDY MARYINEZ MIRON

TITULAR DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LAS SALAS
DEL TRIBUNAL Y DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA.



PODER JUDICIAL

Memorándum: OCP/028/2022
Asunto: El que se indica

Rubén Hernández Luna Y
Bogar Luis Enrique Valerio Hernández
P r e s e n t e.

Claudia Osbeidy Martínez Mirón, Titular de la Oficialía de Partes Común de las Salas del Tribunal y Juzgados del Distrito Judicial de Puebla, con fundamento en el Acuerdo emitido el treinta y uno de julio del dos mil veinte, por el que el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial determinó la ampliación de servicios de la Oficialía de Partes Común de las Salas del Tribunal y de los Juzgados del Distrito Judicial de Puebla, y autorizó su cambio de sede, le informo lo siguiente:

Se le comisiona para realizar en los Juzgados del Interior del Estado, la recolección de expedientes y documentos dirigidos a las Salas del Tribunal y a los Juzgados Auxiliares en materia Familiar, así como la devolución de expedientes que estos realicen a los Juzgados de origen del Interior del Estado, de conformidad con las fechas y rutas que a continuación se detallan:

Fecha	Distritos Judiciales
09 de junio	Atlixco y Acatlán de Osorio.

Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno, de fecha 24 de junio de dos mil veintiuno.

Sin otro asunto en particular les envío u saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

Heroica Puebla de Zaragoza, a 9 de junio de 2022.
Titular de la Oficialía de Partes Común de las Salas
del Tribunal y de los Juzgados del Distrito Judicial de Puebla.

Claudia Osbeidy Martínez Mirón



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)